



D^a MARÍA JOSÉ MARTÍN SALAS, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA),

CERTIFICA: Que en la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día veintinueve de abril del año dos mil diecinueve se adoptó el acuerdo siguiente:

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL 2019

Seguidamente, por la Presidencia, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción del acuerdo relativo a la Aprobación Inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2019, asunto dictaminado por la Comisión Especial de Cuentas en la misma fecha. El Pleno, sin discusión y por unanimidad de sus seis miembros presentes en el acto, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Acto seguido, se da cuenta al Pleno del Proyecto de Presupuestos Generales para el ejercicio 2019, presentado por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, mediante lectura íntegra de la Memoria que prescribe el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que obra en el expediente.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 29 de abril del que se desprende que la situación es de equilibrio

Visto el Informe de Intervención para la aprobación del techo de gasto de fecha 29 de abril del que se desprende que Presupuesto que somete a aprobación cumple con el techo de gasto

Visto el dictamen favorable de la Comisión especial de Cuentas

El Sr. Alcalde se extiende en detalles en cada uno de los capítulos de gastos e ingresos y tras el correspondiente debate, se propone la aprobación del Presupuesto municipal único, sus bases de ejecución así como la plantilla de personal para el ejercicio 2019, junto a la documentación que se acompaña al mismo

Sin más intervenciones, considerando debatido el asunto y, sometido a votación el mismo, el Pleno, por unanimidad de siete de sus miembros presentes en el acto, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio 2018, tal como figura en la propuesta de la Alcaldía-Presidentencia, con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2019		Presupuesto 2018	
		EUROS	%	EUROS	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.108.950,38	100%	1.156.418,97	100%
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	816.029,91	73,58 %	820.209,24	70,92%
1	Gastos del Personal	546.994,70	49,32 %	549.896,29	47,55%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	243.019,21	21,91 %	243.292,95	21,03%
3	Gastos financieros	1.200,00	1,08 %	2.200	0,19%
4	Transferencias corrientes	24.816,00	2,23 %	24.816,00	2,14%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	292.920,47	26,41%	336.213,73	34,54%

Código Seguro De Verificación:	uVpoDhLGCDy1sFSMd0Ss6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Martin Salas	Firmado	10/05/2019 12:50:48
	Jose Reyes Verdugo	Firmado	10/05/2019 12:41:36
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uVpoDhLGCDy1sFSMd0Ss6Q==		



**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN**

Plaza de la Iglesia, 4

41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

6	Inversiones reales	292.920,47	26,41%	336.213,73	29,07%
7	Transferencias de capital	0,00	0%	0,00	0%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0%	0,00	0%
8	Activos financieros	0,00	0%	0,00	0%
9	Pasivos financieros	0,00	0%	0,00	0%
	TOTAL GASTOS	1.108.950,38	100,00%	1.156.418,97	100,00%

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2018		Presupuesto 2017	
		EUROS	%	EUROS	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.156.418,97	100%	1.201.498,68	100%
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	860.930,72	74,44 %	889.831,27	74,06 %
1	Impuestos directos	228.438,18	19,75%	237.819,15	19,79%
2	Impuestos indirectos	4.817,56	0,41 %	8.421,92	0,70 %
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	34.839,97	3,01%	32.398,00	2,70%
4	Transferencias corrientes	588.017,76	50,84%	606.542,20	50,48%
5	Ingresos patrimoniales	4.817,25	0,41%	4.650,00	0,39%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	295.488,25	25,55%	311.667,41	25,94%
6	Enajenación de inversiones reales	0	0,00%	0	0,00%
7	Transferencia de capital	295.488,25	29,55%	311.667,41	25,94%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0	0,00%	0	0,00%
8	Activos financieros	0	0,00%	0	0,00%
9	Pasivos financieros	0	0,00%	0	0,00%
	TOTAL INGRESOS	1.156.418,97	100,00%	1.201.498,68	100,00%

Segundo.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto que se acompañan al mismo.

Tercero.- Aprobar la plantilla del personal al servicio de este Ayuntamiento, con la denominación, número, clasificación y características que se expresan:

ANEXO DE PERSONAL (PLANTILLA)

1.- FUNCIONARIOS DE CARRERA						
Denominación de las plazas	Nº de plazas	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría
Secretaría	1	A1	Habilitación Nacional	Secretaría-Intervención.		

PLAZA DE LA IGLESIA, 4 TELES 95 591 6563/01 FAX 95 591 6717 41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

Código Seguro De Verificación:	uVpoDhLGCDy1sFSMd0Ss6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Martin Salas	Firmado	10/05/2019 12:50:48
Observaciones	Jose Reyes Verdugo	Firmado	10/05/2019 12:41:36
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uVpoDhLGCDy1sFSMd0Ss6Q==	Página	2/4



**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN**Plaza de la Iglesia, 4
41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

Administrativo	1	C1	General	Administrativo		
Auxiliar	1	C2	General	Auxiliar		
Agente de la Policía local	2	C1	Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Agente

2.- PERSONAL LABORAL FIJO

<i>Denominación de las plazas</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>Grupo</i>	<i>Titulación exigida</i>	<i>Observaciones</i>
Limpiadora	1	5	Estudios primarios	
Peón usos múltiples	1	5	Estudios primarios	

3.- PERSONAL LABORAL DURACIÓN DETERMINADA

<i>Denominación de la plazas</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>Titulación Exigida</i>	<i>Duración de contrato</i>	<i>Observaciones</i>
DIRECTOR/A ESCUELA INFANTIL	1	Diplomatura Grupo 2	Sin determinar	
MONITOR/A ESCUELA INFANTIL	1	Ciclo Formativo grado superior (FP 2). Grupo 3	Sin determinar	
COCINERO/A ESCUELA INFANTIL	1	Estudios Primarios. Grupo 5	Sin determinar	
Socorrista/Bañista	1	Sin determinar	Dos meses	
Encargado Piscinas	1	Sin determinar	Dos meses	
Asesor contable	1	Sin determinar	Un año	
Otros	Sin determinar	Sin determinar	Sin determinar	Operarios de limpieza y otros servicios, agentes censales, administrativos, etc, según necesidades surgidas en subfunciones de Admón. Gral. y otros servicios comunitarios y sociales. Otro personal contratado con cargo a subvenciones finalistas.

4.- FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Nº de puestos</i>	<i>Características</i>	<i>Observaciones</i>
Ninguno	-----	-----	-----

PLAZA DE LA IGLESIA, 4 TELES 95 591 6563/01 FAX 95 591 6717 41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

Código Seguro De Verificación:	uVpoDhLGCDy1sFSMd0Ss6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Martin Salas	Firmado	10/05/2019 12:50:48
	Jose Reyes Verdugo	Firmado	10/05/2019 12:41:36
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uVpoDhLGCDy1sFSMd0Ss6Q==		



**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN**Plaza de la Iglesia, 4
41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

RESUMEN	
NÚMERO TOTAL DE PUESTOS	PUESTOS
FUNCIONARIOS DE CARRERA	5
PERSONAL LABORAL FIJO	2
PERSONAL LABORAL DURACIÓN DETERMINADA	6
FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL	NINGUNO

Cuarto.-Exponer al público el Presupuesto General para el 2019, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados y en sede electrónica y en el portal de transparencia.

Quinto.-Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Sexto Ordenar la remisión de sendas copias del mismo una vez aprobado definitivamente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo establecido en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, con la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, de 28 de Noviembre de 1986.

En Villanueva de San Juan, a 9 de mayo de 2019.

VºBº

LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA,

F/José Reyes Verdugo

F/Mª José Martín Salas .

Código Seguro De Verificación:	uVpoDhLGCDy1sFSMd0Ss6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Jose Martin Salas	Firmado	10/05/2019 12:50:48	
	Jose Reyes Verdugo	Firmado	10/05/2019 12:41:36	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uVpoDhLGCDy1sFSMd0Ss6Q==			